

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-1094

Teniendo en cuenta el documento cesión de derechos de crédito aportado a las presentes diligencias, el Juzgado **DISPONE:**

- 1. ACEPTAR LA CESIÓN** de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por BANCO DE BOGOTÁ S.A. como **CEDENTE**, a PATRIMONIO AUTONOMO FC- CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III- QNT como **CESIONARIO**.
- 2.** En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a PATRIMONIO AUTONOMO FC- CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III- QNT.
- 3.** Para los efectos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a la sociedad PATRIMONIO AUTONOMO FC- CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III- QNT.
- 4.** Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

eguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de enero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 003

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria